

Duran, Enero 19 del 2018

**Señor Representante legal de
LULHOLDINGCORP C.A
Ciudad.-**

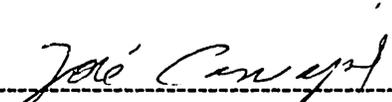
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que acepto la cesión hecha a mi favor por parte de la **Ing. Leila Juliana Carvajal Erker** de 4400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del capital social de **LULHOLDINGCORP C.A.**, numeradas desde la **001001** hasta la **5400** inclusive.

Consecuentemente sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de compañías.

Atentamente,



JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL
CESIONARIO

Nueva York, Enero 19 del 2018

Señor Representante legal de
LULHOLDINGCORP C.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy he cedido a favor del **Ing. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, 4400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del capital social de **LULHOLDINGCORP C.A.**, numeradas desde la **001001** hasta la **5400** inclusive.

Consecuentemente sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de compañías.

Atentamente,



Leila Juliana Carvajal Erker
CEDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090154206-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL CANDELL
JOSE ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1941-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
RUTHILT
ERKER MAAG



IGM TS 03 415 07

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CARVAJAL JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CANDELL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-17

E13331122



0010183057



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



Duran, Enero 19 del 2018

**Señor Representante legal de
LULHOLDINGCORP C.A
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que acepto la cesión hecha a mi favor por parte del **Ing. Inti Leonardo Carvajal Erker** de 4500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del capital social de **LULHOLDINGCORP C.A.**, numeradas desde la **05501** hasta la **10000** inclusive.

Consecuentemente sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de compañías.

Atentamente,



JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL
CESIONARIO

Nueva York, Enero 19 del 2018

Señor Representante legal de
LULHOLDINGCORP C.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy en mi calidad de apoderada de mi hermano Inti Leonardo Carvajal Erker , he cedido a favor del **Ing. JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL** , **4500** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del capital social de **LULHOLDINGCORP C.A**, numeradas desde la **05501** hasta la **10000** inclusive.

Consecuentemente sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de compañías.

Atentamente,



p)Inti Leonardo Carvajal Erker
CEDENTE
Leila Juliana Carvajal Erker
APODERADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090154206-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL CANDELL
JOSE ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1941-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
RUTHILT
ERKER MAAG



IGM 16 03 445 07

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CARVAJAL JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CANDELL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-17

E13331122



001083057



DIRECTOR GENERAL

JOSE ADOLFO CARVAJAL





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HAMBURGO



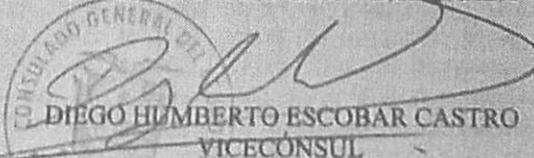
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 119 / 2015

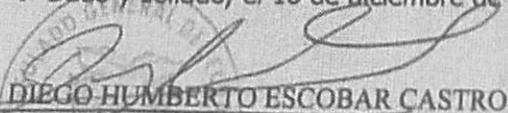
Tomo . Página 119

En la ciudad de HAMBURGO, ALEMANIA, el 16 de diciembre de 2015, ante mí, DIEGO HUMBERTO ESCOBAR CASTRO, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece(n) **INTI LEONARDO CARVAJAL ERKER, de nacionalidad ALEMANA, con domicilio en Alemania, con Cédula de Identidad número 0914293287 y Pasaporte número C1TSKCGDG**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LEILA JULIANA CARVAJAL ERKER, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en Ecuador y Cédula de ciudadanía número 1707176101**, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: 1.- pueda proceder con todas las actuaciones judiciales requeridas representando mi participación del patrimonio dejado por nuestra señora madre, Ruthild Erker de Carvajal, el cual permanecerá en su custodia hasta ser transferido a mis hijas en su mayoría de edad; 2.- la referida apoderada cuenta con todas las facultades requeridas para los anteriores propósitos, incluidas las de presentar vender, invertir, transferir acciones y bienes, presentar demandas, Interponer recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato sin perjuicio a ella, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

INTI LEONARDO CARVAJAL ERKER


DIEGO HUMBERTO ESCOBAR CASTRO
 VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HAMBURGO
 .- Dado y sellado, el 16 de diciembre de 2015


DIEGO HUMBERTO ESCOBAR CASTRO
 VICECÓNSUL

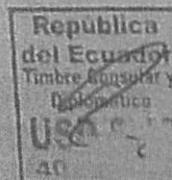
Arancel Consular: II 6.2
 Valor: 30,00



H0010-242



H0510-243



H0510-244



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3868 / 2017

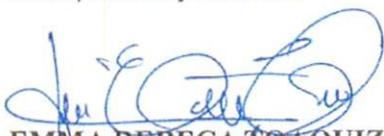
Tomo . Página 3868

En el Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 18 de julio de 2017, ante mi, EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **LEILA JULIANA CARVAJAL ERKER**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **1707176101**, con domicilio en **229 MORNINGSIDE RD PARAMUS NJ 07652, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE ADOLFO CARVAJAL CANDELL**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **0901542068**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑOR CONSUL:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste una **DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este mandato la señora Leila Carvajal Erker, por sus propios derechos y los que representa del señor Inti Leonardo Carvajal Erker en calidad de Apoderada Especial. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil quince ante el Vicecónsul del Ecuador en la ciudad de Hamburgo, Alemania el señor Inti Leonardo Carvajal Erker otorgó poder especial a favor de su hermana Leila Juliana Carvajal Erker, tal como consta en el poder que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL.-** Mediante este instrumento la señora Leila Juliana Carvajal Erker delega a José Adolfo Carvajal Candell todas las facultades concedidas a ella en el poder especial otorgado a su favor por su hermano Inti Leonardo Carvajal, de conformidad con el artículo dos mil treinta y nueve del Código Civil vigente. Se deja claramente establecido que no se podrá alegar insuficiencia de esta delegación de poder ya que es intención de la delegante surta plenos efectos entre las partes y frente a terceros. Agregue usted Señor Consul, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. firma) Pedro Alvear Bardellini, Abogado, matrícula seis mil seiscientos cincuenta y uno - Colegio de Abogados de Guayaquil. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


LEILA JULIANA CARVAJAL ERKER


EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY** .- Dado y sellado, el 18 de julio de 2017


EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

